

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 18/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y que fueron embargados en los presentes autos, bajo las condiciones que se expresan a continuación, señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre de 1996, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de enero de 1997, para la segunda, y para la tercera, igual hora del día 14 de febrero de 1997, en la Sala de las Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación prevenida en la Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda en planta primera, número 3 del edificio en esta ciudad, calle Santa Brígida, número 11, con acceso por dicha calle a través del portal de entrada y escalera, elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie construida de 106,815 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, oficio, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza para tenderos sobre la cubierta de la planta baja. Linda: Derecha, entrando en el edificio, piso número 2 del bloque; izquierda, don José Albalá Luque, y fondo, vistas a la planta baja. Se le asigna una cuota de participación en el elementos comunes del edificio del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Aguilar de la Frontera, finca número 18.387, libro 397, folio 32.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.126.880 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, situado en la primera planta de la casa, en esta ciudad, prolongación de la calle Monturque, sin número, hoy avenida Miguel Cosano, 1, el cual en la actualidad estará señalado con la letra A. Linda: Por su frente o sur, con la calle de su situación; derecha o este, con el piso marcado con la letra D de igual planta; izquierda u oeste, plazoleta formada por la confluencia de la prolongación de la calle Monturque y el camino vecinal de Moriles y Horcajo, y fondo o norte, con el piso marcado con la letra B de la misma planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto aseo con ducha, lavabo y servicio sanitario, cuarto de baño, antecocina y despensa, cocina, un distribuidor y una terraza de forma irregular, que tiene su entrada por el cuarto de estar-comedor y por uno de los dormitorios; tiene una superficie total de 109,280 metros cuadrados, y una superficie útil de 95,64 metros cuadrados. Le corresponde a este piso una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 6,632 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 17.163, libro 387, folio 20.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.464.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—La Secretaria.—67.050-3.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lappi Martín y doña Dolores Remesal Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente a fin de subsanar el error cometido en la publicación de ese «Boletín», en su número 236, de fecha 30 de septiembre de 1996, página 18423, en el que consta como año de celebración de la segunda y tercera subastas 1996, siendo en realidad 1997, esto, es 17 de enero de 1997, a las once horas, y 17 de febrero de 1997, a las once horas, respectivamente, quedando inalterada el señalamiento de la primera subasta, siendo el 17 de diciembre de 1996, a las once horas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—67.086.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 287/1987 a instancia de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellosd Albertos, contra don Juan Miguel Gabaldón Calleja y doña Florinda Álvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 2.250.000 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 16.263.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 12. Vivienda en Madrid, piso tercero, letra B, de la casa número 7, de la calle Arcos del Jalón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 (antiguo 8), al tomo 67, libro 310, folio 43, finca 12.663.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.056-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1995, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Santos Bermejo Sebastián, doña María Angeles Blanco, don Ceferino Bermejo Pascual y la compañía mercantil «Pub Sebastopol, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 21.120.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, tipo el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 30 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave número 18, y procedimiento 254/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 38. En término de Alcalá de Henares, piso segundo, letra G, con acceso por el portal número 2, situado en la calle Huerta, sin número (hoy número 1). Ocupa una superficie construida de 91 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, piso letra H, rellano de la escalera y

patio de luces; derecha, entrando, piso letra H, referido y acceso y zona ajardinada del portal número 2 de la calle Huerta; izquierda, patio de luces y finca de don Carlos Godino e Hijos, y al fondo, con la calle Huerta.

Inscrita al tomo número 3.394, libro 45, folio 174, finca número 4.437, inscripción séptima, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares.

Y para que conste y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—66.994-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1996, a instancias de Banco Central Hispano, contra doña María Antonia Fernández Pons, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

##### Primer lote:

Finca. Local comercial, de planta baja, del edificio número 19, hoy 13, de la calle Virgen del Socorro, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.217, folio 17, finca registral número 35.188.

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de: 14.400.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Finca. Tres. Local, para oficinas u otros usos de negocio, de la entreplanta del edificio número 19, hoy 13, de la calle Virgen del Socorro, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 571, folio 112, finca número 35.192.

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de: 14.400.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de diciembre de 1996.

Segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo; todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—66.961-58.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1994, se tramita juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Teodoro Ruiz Muñoz y doña María Dolores Moreno Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dado en cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias, posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos, a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como de las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración, el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 8 de la división horizontal. Piso tipo A, en la planta cuarta del edificio, con el número 36, de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, con una superficie útil de 80,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, finca número 30.284, libro 558, folio 20. Valorada en: 9.250.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a aparcamiento. Situado en la planta sótano del edificio señalado con el número 27 de la carretera de Colmenar de Málaga, con una superficie de 37 metros 31 decímetros cuadrados, grafiada en el suelo con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, finca número 27.103, tomo 1.316, folio 128.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—66.828.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1995, a instancia de don Teodoro José García de Juan, frente a don Pedro Santiago Majano y doña Consuelo Reina Botija, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1996, a las once quince horas; no concurrendo postores se señala por segunda vez, el día 21 de enero de 1997, a las once quince horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de febrero de 1997, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca aportada, para cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto. Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0160-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Integrante del conjunto residencial «Parque», piso primero, letra B, de la casa denominada bloque 2, en Aranjuez, avenida de Las Moreras, con vuelta a calle sin nombre. Situado en planta primera sin contar la baja. Registro de la Propiedad tomo 1.552, libro 94, folio 45, finca 6.095, inscripción tercera. Valor 11.670.000 pesetas.

Local comercial número 2 o tienda centro izquierda del bloque número 60 de las viviendas construidas por Inasa en el paseo de Moreras en Aranjuez. Situado en planta baja a la izquierda según se entra por el portal de acceso a dicha casa. Registro de la Propiedad tomo 1.532, libro 88, folio 12, finca 4.821, inscripción tercera. Valor 2.500.000 pesetas.

Local comercial número 1 o tienda izquierda del bloque número 60, de las viviendas construidas por Inasa, en el paseo de Moreras en Aranjuez. Situado en planta baja a la izquierda en la medianería de

la izquierda de la casa a la que pertenece. Registro de la Propiedad tomo 1.532, libro 88, folio 11, finca número 4.820, inscripción tercera. Valor 2.500.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 27 de septiembre de 1996.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—66.833.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 417/1995, promovidos por «Antonio Bustamante Díaz e Hijos, Sociedad Limitada», contra don Ángel Ballesteros Santos, sobre reclamación de 12.310.481 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado, para los actos de los remates y sucesivamente, los días 3 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 12 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo por la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva las presente de notificación y citación, en forma, al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 22. Vivienda planta cuarta, puerta 22, portal número 2, tipo V, antes D, señalado actualmente con el número 48 de la carretera de Madrid, que forma parte de la casa sita en Badajoz, al sito de San Miguel o Vega Alta de Mérida. Finca registral número 16.096, folio 85, libro 281, tomo 1.744, Registro número 3.

Tasada pericialmente en 6.137.628 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y de opción de compra, que corresponden al demandado sobre la finca registral número 12.161, folio 174 del libro 199, tomo 1.683. Registro de la Propiedad número 1, y derivados del arrendamiento financiero concertado con la sociedad «Madrid Leasing Corporation, Sociedad de Arrendamientos Financieros».

Tasada pericialmente en 18.517.283 pesetas.

Turismo, marca «Peugeot», modelo 405 I, matrícula BA-1285-N, con fecha de matriculación 18 de septiembre de 1989.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo Beinz MB 180 Combi, matrícula M-9815-GD, con fecha de matriculación 4 de enero de 1985.

Tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

Una montadora de neumáticos de camión, marca «Corchi».

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Equilibradora de neumáticos de turismos, marca «Corchi».

Tasada en 220.000 pesetas.

Una desmontadora de neumáticos de turismos, marca «Corchi».

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Una pistola a presión para tornillos de ruedas de camión.

Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Cuba de agua de 200 litros aproximadamente, marca «Rema Tiptop».

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

Gató hidráulico grande, de 30 toneladas, y tres gatos hidráulicos de turismos, de 2 toneladas cada uno.

Tasados pericialmente en 30.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—67.013.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 53/1996, por demanda del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel Oterino Molina y doña Carmen Piedad Albaladejo Vela, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Masnou, ante el Notario don Francesc Torrent Cufi, en 9 de mayo de 1994, con número de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo, para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.487.427 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero de 1997,

a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 17 o planta cuarta, puerta A, bloque 18, vivienda sita en el plan parcial de Llefia, paraje conocido por Torre Hospital o Torre Renom, hoy calle Atlántida, números 71 y 73, de Badalona. Tiene una superficie de 61,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.037, libro 257 de Badalona 2, folio 19, finca número 14.825.

Dado en Badalona a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.914-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537/1991, sección 4.ª E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Cecilio Carlos García Gámez y doña Ana Gaviño Casado, en reclamación de 1.297.900 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado secar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Parcela número 14, con 863 matas de olivo, procedente de la finca llamada «Rompedizo», pago de Mata Begid, término de Cambil, de cabida, después de la segregación de que fue objeto, 9 hectáreas 55 áreas. Linda: Norte, don José Lomas Medina y don José Gaviño Casado; sur, arroyo, con la carretera de Córdoba a Almería y don José Lechuga y además con la porción segregada y vendida a don Manuel López Lechuga, barranco Sotillo por medio; este, finca de Bornos, y oeste, arroyo y finca de don Miguel García de la Torre.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 32, libro 83 de Cambil, finca 7.636. Valorada, a efectos de subasta, en 17.259.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—66.915-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Puig Gibernau y don Pedro Caballé Carbona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la codemandada doña Montserrat Puig Gibernau.

Finca número 7.419-N: Urbana número 11. Piso cuarto, puerta segunda, también denominado piso quinto-segunda, en la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida de Nuestra señora de Montserrat, número 61. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, despacho, cocina, baño, y aseo, lavadero y paso, ocupando una superficie de 66 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de participación con respecto al total del inmueble de 6,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, a favor de la demandada doña Montserrat Puig Gibernau, al tomo 92.070, libro 1.727, folio 147, finca registral número 176.419-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, planta tercera, el próximo día 22 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores don Pedro Caballé Carbona y doña Montserrat Puig Gibernau, las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.910-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, 103/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Enrique Coll Vernet, y se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.930.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Elemento número 14. Vivienda en piso cuarto, tercera, de la casa sita en esta ciudad, sección segunda, avenida de les Corts Catalanes, número 776.

Mide una superficie construida de 110,50 metros cuadrados, más 19 metros cuadrados de terraza posterior, y con una superficie útil e 90 metros cuadrados.

Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor, paso común, dos patios de luces y vivienda primera de la misma planta; espalda, sector posterior del edificio; derecha, entrando, dicho rellano y finca de don Luis Planas o sus sucesores, de izquierda, ascensor y finca mayor de procedencia.

Coficiente: 3,60.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.981, libro 135, de la sección cuarta, folio 67, finca número 10.433.

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos quince/veinte años, tipo de construcción medio en relación con su entorno.

Dispone de ascensor y buenas comunicaciones con transportes urbanos de bus; el metro queda más alejado.

Atendidas sus características y precio de mercado inmobiliario en la zona, se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.288.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 873/1996, quinta, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Manipesca, Sociedad Anónima» con domicilio en Barcelona, calle Longitudinal, número 9, bloque 7, módulos 7, 8 y 9, de Mercabarna, y dedicada a la compra-venta, manipulación, refrigeración y almacenaje de productos alimenticios; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Clara Ibars, don Vicente Buruaga Puertas y al acreedor principal «Hijos de Pedro Basterra, Sociedad Anónima», con un activo de 356.759.834 pesetas y un pasivo de 255.915.898 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 17 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—66.922-16.

## BOLTAÑA

### Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 85/1996, a instancias de don Juan Manuel Andrés Alamán, representado en autos por el Procurador don Luis Recreo de 1997, contra don Felipe Visa Sesar y doña Pilar Solano Blanc, en reclamación de 5.510.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1996, en su caso, por segunda, el día 20 de enero de 1997, y, por tercera vez, el día 19 de febrero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Felipe Visa Sesar y doña Pilar Solano Blanc, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 197400018008596.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta y su valor

Usufructo de la finca: Dependencia número 11. Apartamento o vivienda derecha en la tercera planta alzada del cuerpo segundo del edificio o complejo turístico urbanístico «Estación de Esqui de Cerler», radicado en Cerler, término de Benasque, o piso tercero, puerta primera de la casa o escalera B del bloque. Es del tipo A; ocupa una superficie útil de 64 metros 48 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 7 metros 84 decímetros cuadrados. Lleva anejos: a) La propiedad de una sexta parte indivisa de los dos locales sitos en la planta baja del cuerpo del edificio, destinados a garaje, y que constituye la plaza de garaje señalada con el número 12; b) La propiedad del cuarto trastero número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 398 del archivo, libro 14 de Benasque, folio 133, finca número 1.909.

Dado en Boltaña a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—67.002-3.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Martín Jiménez de Muñana, contra don Pedro Durán Bravo y doña Mercedes Márquez Quiroz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce treinta horas. Se señala para la primera subasta el día 19 de diciembre, servirá de tipo, para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.800.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, sirviendo de tipo, para la segunda, el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera subasta, que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 00027/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta:

Urbana número 11. Vivienda tipo E, en planta primera del edificio sito en la calle Soledad, sin

número, en Arroyo de la Luz, con entrada con la calle prolongación de la calle Soledad, que ocupa una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, con pasillo de distribución de planta, vivienda tipo F de su planta y patio de luces; derecha, entrando, con la vivienda tipo G de su planta; izquierda, con patio de luces y la vivienda tipo C de su planta, y fondo, con la calle prolongación de la calle Soledad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al tomo 1.714, libro 200 de Arroyo de la Luz, folio 40, finca 13.864, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Abel Manuel Bustillo Junca.—La Secretaria.—67.059-3.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Guerrero Moreno, contra «Sodape, Sociedad Limitada», en la que se ha acordado sacar en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.400.000 pesetas, finca registral número 10.376, y 5.000.000 de pesetas, finca registral número 10.381, para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 19 de diciembre de 1996.  
Segunda subasta: 20 de febrero de 1997.  
Tercera subasta: 10 de abril de 1997.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta capital, con el número 01-482450-0, código 1227, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

### Bienes hipotecados que se subastan

Finca registral número 10.376, inscripción cuarta, tomo 1.316, libro 354, folio 10.

Finca registral número 10.381, tomo 1.316, libro 354, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria.—67.057-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1995, promovido por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Monreal Gallego y doña María Morales Montoya, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de enero de 1997, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se cele-

brará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

### Bien objeto de subasta

Finca número 24.324, libro 351, folio 89, tomo 762, sección primera.

Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—67.053-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 378/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 5 de diciembre de 1996, en su caso, por segunda el día 23 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 20 de febrero de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don José Sánchez León y doña Araceli Domínguez Garrido, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Castellón de la Plana, calle Pintor Oliet, número 34, piso cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 637, folio 60, inscripción segunda, finca número 108.

Valor de subasta: 7.075.400 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria.—66.998-3.

## CASTROPOL

### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa Rural de Lugo, frente a don José Antonio Galán Fernández, doña Manuela González Pérez, doña Marina Pérez Fernández y don Manuel

González Suárez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de diciembre de 1996, 22 de enero de 1997 y 19 de febrero de 1997, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirven de notificación en forma a los deudores, caso de no poder notificarles personalmente.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil con excepción de sábados y festivos.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Labor secano, finca 825 del polígono 13 del plano de concentración parcelaria, zona de Figueras-Barres-Piñera-Castropol, en el Bodeo, de 23 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, edificación y camino; sur, camino de Berbesa a Tol, y oeste, camino. Incluye vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 157, tomo 355, libro 43, finca número 9.798. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Rústica. Monte con pinos, castaños y otros árboles, cerrado sobre sí, junto a la Vega del Conde, nombrado Costa, en la parroquia de Piñera, concejo de Castropol, de 25 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, monte de esta herencia; sur, herederos de Pedro Suárez del Canedo; este, camino de la Cuesta del Carballo, y oeste, camino de Las Campas y Vega del Conde. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 216 del tomo 9, libro 2 de Castropol, finca 322.

Valorada en 488.050 pesetas.

Rústica, pinar La Cabana, en términos de Mantaras-Tapia de Casariego, de 12 áreas. Linda: Norte, Concepción Sánchez (El Peto de Casariego); sur, camino público que del Rel va al Banzado; este,

Jesús García (Perequin de Mantaras), y oeste, Ignacio Loza Pérez (Barraqueiro).

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 135, libro 45 de Tapia de Casariego, finca 10.108. Valorada en 258.550 pesetas.

Dado en Castropol a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Alfonso Jiménez Marin.—El Secretario.—67.017-3.

#### COÍN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga) y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 446/1992 instado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, en representación de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», contra «Pizzeria Malatesta, Sociedad Limitada» y contra don Bernardo Plaza Guzmán, en reclamación de la suma de 794.942 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda, digo a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en urbanización «Rodeo Bellavista», parcela número 12, en el término municipal de Coín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al tomo 914, libro 283, folio 175 vuelto, finca número 20.753, inscripción segunda.

Con un valor de tasación de 14.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Y para que sirva de notificación en forma de señalamiento de subasta a los demandados rebeldes y a cuantos estén interesados, se expide el presente en Coín a 8 de octubre de 1996.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—67.023-3.

#### COÍN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga) y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 61/1991 instado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Aranda Rodríguez, doña Dolores Fernández de la Rubia, don Miguel Fernández de la Rubia y don Antonio Fernández Manzanares, vecinos de Coín, en reclamación de la suma de 3.084.057 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda, digo a las doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.851.050 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 21.119, tomo 927, libro 288, folio 5 del Registro de la Propiedad de Coin.

Nave de una sola planta, calle sin nombre, polígono industrial «Nuestra Señora de Lourdes», en el municipio de Coin, 333,75 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación en forma del señalamiento de subasta a los demandados rebeldes, así como a los que pudieran estar interesados, expido el presente en Coin a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—67.016-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 461/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Martínez, doña Susana Martínez y don Ángel Luis Martínez Ruiz, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Chalé en Colmenar Viejo, al punto denominado «La Corredera», conocido también por el Vivero, urbanización «La Colina de las Torres», hoy calle Torres Serrano, parcela 10, chalé 8, de planta baja y compuesto de varias dependencias con una extensión la parcela de 542 metros cuadrados, de los que la parte edificada tiene 112 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 350, folio 73, finca 5.793, inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 56.500.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca, caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 8 de enero de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 7 de febrero de 1997, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-461/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—67.100.

#### CORCUBIÓN

##### Edicto

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Leis Espasandín, contra doña Celia Giménez de Miguel y don Manuel Pinelo Marcote, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 8.716.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal de adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 17 de febrero de 1997, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados

dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar, en cualquier caso, que el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

1. Solar de una superficie de 622,60 metros cuadrados, sito en el término municipal de Finisterre. Linda: Norte, don Amador José Lema Rodríguez; sur, don José Antonio Romero y carretera al faro, y «Construcciones P. R. J., Sociedad Limitada»; este, «Construcciones P. R. J., Sociedad Limitada», y oeste, don Manuel Papin Sixto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 578, libro 56 del Ayuntamiento de Finisterre, folio 103, finca número 6.356.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 9 de octubre de 1996.—El Secretario, Óscar Méndez Fernández.—66.880.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1992, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Mendoza Rodríguez y doña María del Carmen Aguilera Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1997, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día de 25 de marzo de 1997, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, con excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la señalada con la letra F, de Turruñuelos, término de esta capital. Linda: Al norte, con parcela de esta procedencia, adquirida por don Juan Moreno Urbano; sur, con resto de finca; al este, con camino particular de servicio común de ésta y otras parcelas de la misma procedencia, y al oeste, con resto de la finca de don José Ramón Cabrera de Hoces. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 429, libro 116, folio 91, finca 8.727.

Dado en Córdoba a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—67.077.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado en este Juzgado de primera Instancia número 7 de los de Córdoba, con el número 811/1995-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Murillo Aragón y doña Trinidad Morales Mora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 21 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.874.381 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

Para el supuesto de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales, previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca que se saca a pública subasta

Piso tercero, número 4, tipo A, de la casa señalada con las letras A y B, hoy números 2 y 4, en la calle particular, hoy nombrada Baena, que enlaza con la avenida de Cádiz, de esta capital. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.869, libro 142, folio 209, finca 9.895. Inscripción primera.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.079.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1996, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra doña Julia Fernández Castro y don Mariano Fernández Fernández, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de enero de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 12 de marzo de 1997, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores, en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

#### Bien que se subasta

Urbana. Casa marcada con el número 2 de la calle Cardenal Herrero, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, finca número 10.088, antes 1.346, folio 208 del tomo y libro 605 del antiguo archivo general.

Tipo de primera subasta: 39.852.150 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—67.085.

### CORIA

#### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 48/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Extremadura, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cáceres, C3, San Pedro, 15, código de identificación fiscal número G-10058618 representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Felipe Pérez Corcho, doña Josefa Tomasa Pérez Corcho y doña Eulalia Corcho Iglesias, mayores de edad, y vecinos de Coria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de diciembre y hora de las doce diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 13 de enero de 1997, y hora de las doce diez, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio tasado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Y en tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1997, y hora de las doce diez, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Previeniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.790.000 pesetas y 2.940.000 pesetas, fijado respectivamente a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esa localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-48-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Tierra de 10 hectáreas 10 centiáreas, aproximadamente al sitio del Erial, término de Coria; que linda por el norte, con el río Alagón; al este, con don José María Francisco Cadenas; al sur, con camino de Pescueza y al oeste con herederos de don Isidoro López y doña Valentina Marta Hernández. De reciente medición tiene 15 hectáreas según manifiestan.

Inscrita al tomo 531, folio 135, libro 76 de Coria, finca número 6.233, inscripción primera.

Valorada en 11.790.000 pesetas.

Rústica. Terreno de regadío, al sitio de La Isleta, término de Coria, de una superficie, según el Registro, de 1 hectárea 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con el río Alagón; sur, con camino; este, con carretera y, oeste, con don Cachón Redondo.

Inscrita al tomo 615, folio 121, libro 73 de Coria, finca 2.705, inscripción undécima.

Valorada en 2.940.000 pesetas.

Dado en Coria, 3 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—66.877.

### DON BENITO

#### Edicto

Doña Catalina Cadenas de Gea, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Luisa Fernanda Merchán, en nombre y representación de «Disalmi, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel Felipe Díaz, sobre reclamación de 2.866.360 pesetas de principal y la de 975.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 23 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Arroyazo, el 20 por 100 del tipo de

licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 0347-0000-17-0220-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bien objeto de la subasta y precio

Urbana.—Tierra de cama, en término de Rena, al sitio de La Huerta, de cabida 2 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.266, libro 14, finca número 847.

Tasada pericialmente en 9.180.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial, Catalina Cadenas de Gea.—67.030-3.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 143/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurado señor Ruiz Martínez, contra doña María Dolores Ruiz García y don Francisco Mico Godoy, sobre reclamación de cantidad de 5.103.251 pesetas de principal, 179.214 pesetas de intereses y 1.425.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 12.611.250 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultare negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

#### Finca objeto de subasta

Cuarta.—Apartamento de poniente, izquierda entrando del piso segundo. Mide una superficie de 72 metros con 19 decímetros cuadrados, linda: Por el norte, oeste y sur, con ensanches o zona libre de la finca, y por el este, con el otro apartamento de la misma planta y hueco de la escalera.

Cuota de participación: 16,66 por 100.

Inscrita al libro 410 de Santa Pola, folio 48, finca número 10.317, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 12.611.250 pesetas.

Dado en Elche a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—66.893.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de

procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 396/1991, seguido a instancia del Procurador señor Alejos-Pita, en nombre y representación de don Francisco Parra Zotano, contra «Las Colinas de Princesa Kristina, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 30.260.196 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-39691, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3.722, libro 50, tomo 480, folio 15 del Registro de la Propiedad de Manilva (Málaga).

Dado en Estepona a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—67.022-3.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1992, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Tomás Rico

López y don José Antonio Velasco Ruiz, sobre reclamación de 776.065 pesetas, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, ante este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de enero de 1997, en los mismos lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 20 de febrero de 1997, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 177 en «Residencial Los Manzanos», término municipal de Navalcarnero (Madrid), con una superficie de 301 metros cuadrados, y vivienda unifamiliar de dos plantas construida en la misma de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 686, libro 248, folio 44, finca 17.413.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte ejecutada dado el paradero desconocido de la misma.

Dado en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—67.090.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria judicial del Juzgado de Primera instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra «Lacasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/18/197/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio, en término municipal de Horche, al sitio Paseo de la Virgen, destinado a Hostal-Residencia, y Bar-Restaurante, que se compone de planta de sótano, con superficie construida de 272 metros cuadrados, y consta de zona de accesos, garaje, almacén, servicios, y vestuarios, cuarto de cámaras y otro de calderas de calefacción; planta baja, con superficie construida de 437 metros cuadrados, destinada a bar y restaurante con sus correspondientes servicios, y de dos plantas altas destinadas a Hostal-Residencia, con superficie construida en cada planta de 377 metros cuadrados; en la planta primera alta, existe el salón social, cuarto de lencerías, servicios y habitaciones, cada una con cuarto de baño, cuarto de lencería y servicios. El resto hasta la total superficie del solar, que es de 2.384 metros cuadrados, de los cuales 374 metros es una franja de 4 metros 50 centímetros de ancho y a lo largo del lindero de la izquierda, se ha constituido una servidumbre de paso, se destina a zona de accesos y construcción en su día de una piscina. Todo linda, entrando: Derecha, en línea de 75 metros, finca de doña Dolores Calvo; izquierda, en línea de 81 metros, con finca de don Manuel Moratilla, y fondo, en línea de 26 metros con finca resto de doña Herminia Moratilla Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.261, libro 59, folio 119, finca número 7.088.

Tipo de subasta: 331.500.545 pesetas.

Dado en Guadalajara a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—67.099.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jaime Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803000017001595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral de cargas del artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, cereal seco, al sitio de Morillas, finca 75 del plano de concentración parcelaria de Hita. Inscrita al tomo 784, libro 45, folio 53, finca número 5.962 del Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara). Valorada a los efectos de la subasta en 396.834 pesetas.

2. Finca rústica, cereal seco, al sitio del Alto de Santa Inés, finca 45 del plano de concentración parcelaria de Hita. Inscrita al tomo 784, libro 45, folio 26, finca número 5.935 del Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara). Valorada a los efectos de la subasta en 1.282.500 pesetas.

3. Finca rústica, cereal seco, al sitio de El Pozo, finca 4 del plano de concentración parcelaria de Hita. Inscrita al tomo 723, libro 44, folio 237, finca número 5.896 del Registro de la Propiedad

de Brihuega (Guadalajara). Valorada a los efectos de la subasta en 1.771.560 pesetas.

4. Finca rústica, cereal seco, al sitio Camino de Cañizar, finca número 219 del plano de concentración parcelaria de Hita. Inscrita al tomo 784, libro 45, folio 196, finca número 6.105 del Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara). Valorada a los efectos de la subasta en 2.110.140 pesetas.

5. Finca urbana, pajar sito en calle de la Plaza, número 25, de Hita. Inscrita al tomo 918, libro 55, folio 156, finca número 8.182 del Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara). Valorada a los efectos de la subasta en 500.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y al demandado de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 2 de octubre de 1996.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—67.096.

## MÁLAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1996, promovido por Caja Rural de Málaga, Sociedad cooperativa de Crédito, contra «Agroterre, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, y que ha sido hipotecado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.808.187 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Larios, número 12 de Málaga, cuenta corriente número 2936, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder remate a un tercero.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 573, libro 287, folio 77, finca número 16.264.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.985.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 899/1994, a instancia de la Procuradora doña María Pía Torres Torres Chaceta, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 3. Nave industrial (identificada con el número 18), ubicada en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo nombrada de la Santísima Trinidad, situada en el partido de las Peñuelas, término municipal antiguo de Churriana, hoy anexionada al de Málaga. Vista desde su frente por donde tiene su particular entrada, linda: Frente, calle particular abierta en la finca resto; derecha, entrando, nave 19; izquierda, nave B, y fondo, nave número 30. Está compuesta de una sola planta, con una superficie construida de 337,92 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 727, libro 633, folio 116, finca número 20.706-B.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.372.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 22 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 26 de febrero

de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo de la publicación del presente de notificación en forma a la demanda, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.999-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Francisco Encabo de Vicente, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0179/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Local A-2, procedente del local único planta baja del edificio destinado a locales comerciales, situado en la avenida Arias de Velasco, sin número, esquina a carretera de Ojén, de esta ciudad de Marbella. Ocupa una superficie construida de 618 metros 4 decímetros cuadrados, más 189 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Tiene su frente y entrada por la avenida Arias de Velasco. Finca registral número 14.555, inscripción segunda, tomo 1.186 del archivo general, libro 185 del Ayuntamiento de Marbella, folio 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—67.048-3.

## MATARÓ

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 479/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rondón Gironés y «Tot Cotó, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 27.252.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actoa a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda sita en calle Juan de la Cierva, número 26, 2.º de Mataró. Inscrita al tomo 2.551, libro 931, folio 159, finca número 3.162, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Nave-local sita en la calle Juan de la Cierva, número 26, bajos de Mataró. Inscrita al tomo 2.551, libro 931, folios 55 al 57, finca número 177, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—67.063.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Emilio Fernández Barrera y herederos desconocidos y herencia yacente de doña Lourdes Rodríguez Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar los bienes rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma, así como para la herencia yacente de doña Lourdes Rodríguez Suárez o personas desconocidas o inciertas llamadas a su herencia.

## Bienes que se subastan

1. En el término municipal y villa de Ribadeo y en el «Jardín», terreno a solar de 9 áreas 50 centiáreas, de las cuales 1 área 80 centiáreas corresponden al solar y 7 áreas 70 centiáreas a la huerta existente detrás del mismo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 413, libro 179, folio 28, finca número 14.199, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.018.734 pesetas.

2. Planta baja y primera del inmueble. Destinada a local comercial, de la superficie útil de 370 metros cuadrados, dividida en dos porciones por el portal y vestíbulo de entrada al edificio, comunicadas entre

si por debajo de las escaleras de acceso a las plantas altas, al fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 464, libro 204, folio 105, finca número 15.996, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 14.873.533 pesetas.

3. Primera planta alta de viviendas y segunda del inmueble. Vivienda tipo A, situada a la izquierda, mirando desde la calle, y al este del edificio. Ocupa una superficie útil de 127 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 464, libro 204, folio 110, finca número 15.997.

Tasada a efectos de subasta, en 6.576.110 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—67.102.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Luis Carlos Peltuz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alvaro Ignacio Ferrer Meléndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre del presente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Edificio comercial de zoco y galería de alimentación, local 5, planta baja, calle denominada S, PC. D-1-2, polígono A5 del plan parcial de ensanche.

39. Local comercial número 5, en planta baja. Tiene una superficie útil de 17,67 metros cuadrados, y construida de 32,91 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada a vía de accesos de parcelas 22 y 24 del polígono; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, entrando, local comercial número 6, y fondo, área de distribución del edificio. Coeficiente en el zoco: 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 369, libro 166, folio 49, finca número 9.141, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.170.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—67.109.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 550/1994-B que se siguen a instancia de don Antonio José Ruiz Canales, por cesión de don Juan Sánchez Ruiz, representado por la Procuradora señora Belda González, contra don Emilio Sánchez Guillén y doña Isabel Claro Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de enero de 1997, a las once horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala día 5 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, sitio de Los Regajos, entre carretera de Lorca y el camino de Las Casas, construida sobre una parcela de secano, pieza nombrada «El Cabildo», que ocupa una superficie de 31 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 195, folio 118, finca registral número 6.033-N, inscripción quinta. Valorada en 31.445.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—66.613.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutoria 115/1992, dimanante de juicio de faltas número 2.317/1989, por daños en tráfico, contra don José Francisco Piñero Ruiz, se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda requerir al condenado don José Francisco Piñero Ruiz para que proceda al pago de los daños a que fue condenado por Sentencia de fecha 14 de septiembre de 1990, revocada en parte por la Audiencia Provincial en fecha 14 de abril de 1992, y que ascienden a la cantidad de 2.093.043 pesetas de principal, más los intereses devengados desde la fecha de la Sentencia, en total 688 pesetas día. Y encontrándose el condenado don José Francisco Piñero Ruiz en ignorado paradero, es por lo que se extiende el presente con el fin de que sirva de requerimiento en forma a dicho condenado para que, en el plazo de diez días, proceda a hacer efectivas las cantidades reclamadas, bajo apercibimiento de que, en caso de impago, se procederá al embargo de bienes de su propiedad; debiendo estar fijado el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y sea publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.—67.133-E.

## OCAÑA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 29/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Central Hispanoamericano, con domicilio en calle Alcalá, 49, Madrid, contra don Eusebio González Tizón, con domicilio en carretera Villatobas, sin número, Villarrubia de Santiago (Toledo), doña María Jesús Gómez-Olmo Escobar, con domicilio en carretera Villatobas, sin número, Villarrubia de Santiago (To-

ledo), y «Cereales Hermanos González», con domicilio en calle Cristo, 38, Villarrubia de Santiago (Toledo), sobre reclamación de 59.198.691 pesetas de principal, más intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad de los demandados anteriormente mencionados:

1. Vivienda dúplex, en Villarrubia de Santiago, en la carretera de Villatobas, sin número. Sobre una superficie de 97,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.137, libro 127, folio 192, finca número 15.280-N, inscripción tercera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a Bodega, en Villarrubia de Santiago, calle General Mola, 46. Tiene una extensión de 700 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 989, libro 114, folio 190, finca número 14.655, inscripción segunda. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

3. Casa en Villarrubia de Santiago, calle José Antonio, 38. Sobre una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.000, libro 116, folio 90, finca número 15.041, inscripción segunda. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

4. Casa en Villarrubia de Santiago, carretera de Ocaña, 6. Sobre una superficie de 112 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 895, libro 99, folio 50, finca número 11.055, inscripción cuarta. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

5. Era en la carretera de Ocaña, con 40 estadales en 375 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.000, libro 116, folio 75, finca número 15.027, inscripción segunda. Tasada en 12.500.000 pesetas.

6. Nave de una sola planta construida sobre una era terriza en el camino de Hontanilla o Carretera de Ocaña, derecha, en término de Villarrubia de Santiago, con una superficie de 3 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.000, libro 116, folio 76, finca número 15.028, inscripción tercera. Tasada en 12.500.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de: Para la primera finca de 8.000.000 de pesetas; para la segunda de 25.000.000 de pesetas; para la tercera de 15.000.000 de pesetas; para la cuarta de 8.000.000 de pesetas; para la quinta de 12.500.000 pesetas, y para la sexta de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—66.975.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos ante este Juzgado al número 416/1996, a instancia de la entidad «Frutas Avilés, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono de Silvota, naves 11 y 12, de Mercasturias (Llanera), con código de identificación fiscal número A-33116336, representada por la Procuradora señora Cervero, ha recaído resolución que en lo que interesa literalmente, dice:

### Auto

En la ciudad de Oviedo a 30 de julio de 1996. Dada cuenta y,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Frutas Avilés, Sociedad Anónima», con domicilio en módulos 11 y 12, Mercasturias, nombrándose Comisario de la misma a don Alfredo Gutiérrez Tuya, con domicilio en calle Marqués de Teverga, número 9, primero, de Oviedo, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina, a cuyo efecto se señala el día 2 de agosto, a las diez horas, compareciendo la Comisión Judicial junto con el señor Comisario y el señor Depositario en el domicilio social de la entidad, designándose para el cargo de Depositario a don Ramón Cepeda Morras, con domicilio en la calle Uría, número 35, primero, de Oviedo, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de doña María Dolores Enrúbia Revert, Administradora única, en su domicilio si fuere hallada, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 50.000 pesetas, y caso de no hacerlo expidase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a la que será conducida por el Agente Judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en lo que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumpliméntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra

la entidad quebrada, excepto aquéllas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora, y sin perjuicio de tercero, al día 29 de abril de 1996.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Se habilitan los días del mes de agosto que sean necesarios para la práctica de la diligencia de ocupación y de las relativas al arresto de la Administradora.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», extiendo y firmo el presente en Oviedo a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—66.907.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1996 promovido por «Caja de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Arimdep», con don José María Ledo Ovies, y doña Josefina Caballeiro Teijeiro, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas. Con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo alguno debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo del de la segunda subasta.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3277000180 24296, el 20 por 100

del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 54, finca número 22.710. Tasada en 12.100.000 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 56, finca número 22.711 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo. Tasada en 8.700.000 pesetas.

3. Finca inscrita al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 58, finca número 22.712 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo. Tasada en 11.500.000 pesetas.

4. Finca inscrita al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 72, finca número 22.719 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo. Tasada en 4.400.000 pesetas.

5. Finca inscrita al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 74, finca número 22.720 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo. Tasada en 4.400.000 pesetas.

6. Finca inscrita al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 76, finca número 22.721 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo. Tasada en 11.500.000 pesetas.

7. Finca inscrita al tomo 2.789, libro 305 de Llanera, folio 78, finca número 22.722 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 2. Tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—67.009-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1995-3, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Tetrama, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que es el siguiente: Fincas números 58.972, 58.973, 58.983, 58.984, 58.989, 58.990 y 58.991, tipo 1.000.000 de pesetas; fincas números 58.974 a la 58.982, tipo 1.100.000 pesetas; fincas 58.987 y 58.988, tipo 1.100.000 pesetas, y finca 59.006, tipo 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de enero próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 1, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide una superficie construida de 8,82 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 2; izquierda, contraterreno solar 4, y por fondo, contraterreno de remanente.

Tiene como anexo el trastero número 17, situado también en planta de sótano, con el citado acceso. Mide 2,62 metros cuadrados, y linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, escalera B; por la izquierda, también con zona de paso, y por el fondo, con el trastero número 16.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 110, finca número 58.972, inscripción segunda.

Número 2 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 2, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 1, y por fondo, contraterreno de remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta sótano, donde lleva el número 16, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 2,62 metros cuadrados, y linda: Por frente, zona de paso; por la derecha, trastero número 17; por la izquierda, aparcamiento número 12, y por fondo, escalera B.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 113, finca número 58.973, inscripción segunda.

Número 3 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 3, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 4; por la izquierda, el número 2, y por fondo, contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 3, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 4, y por la izquierda, el número 2, y solar 1.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 116, finca número 58.974, inscripción segunda.

Número 6 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 6, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 7; por la izquierda, con el número 5, y por fondo, contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 6, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 7; y por la izquierda, con el número 5, y contraterreno solar 1.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 125, finca número 58.977, inscripción segunda.

Número 7 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 7, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 8; por la izquierda, el número 6, y por fondo, contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta sótano, donde lleva el número 7, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 8; por la izquierda, con el número 6; contraterreno solar 1.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 128, finca número 58.978, inscripción segunda.

Número 8 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 8, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 9; por la izquierda, con el número 7, y por fondo contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 8, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, contraterreno calle Golfo de Vizcaya; por la izquierda, trastero número 7, y por el fondo, contraterreno solar 1.

Su cuota es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 131, finca número 58.979, inscripción segunda.

Número 9 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 9, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 10; por la izquierda, con el número 8, y por fondo, contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 9; con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 10; por la izquierda, zona de paso a bomba de presión, y por fondo, con aljibe.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 134, finca número 58.980, inscripción segunda.

Número 10 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 10, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 11; por la izquierda, con el número 9, y por fondo, contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 10, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de paso; por la derecha, con trastero número 11; por la izquierda, con el número 9, y por fondo, con aljibe.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 137, finca número 58.981, inscripción segunda.

Número 11 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 11, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,82 metros cuadrados, y linda: Por frente,

con zona de paso; por la derecha, solar número 1; por la izquierda, aparcamiento número 10, y por fondo, contraterreno solar remanente.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 11, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, con el trastero número 12; por la izquierda, con el número 10, y por fondo, con aljibe.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 140, finca número 58.982, inscripción segunda.

Número 12 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 12, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Por frente y derecha, con zona de paso; por la izquierda, con el aparcamiento número 13, y por fondo, trastero número 16.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 18, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 3 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, paso a bomba de impulsión; por la izquierda, trastero número 19, y por fondo, contraterreno calle Golfo de Vizcaya.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 143, finca número 58.983, inscripción segunda.

Número 13 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 13, con acceso por rampa, desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 12; por la izquierda, con el número 14, y por fondo, escalera B.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 13, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 2,75 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 15; por la izquierda, zona de paso, y por el fondo, con el trastero número 14.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 146, finca número 58.984, inscripción segunda.

Número 16 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 16, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, también con zona de paso; por la izquierda, aparcamiento número 17, y por fondo, con escalera A.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 12, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, escalera A; por la izquierda, trastero número 11, y por fondo, con aljibe.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 155, finca número 58.987, inscripción segunda.

Número 17 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 17, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 16; por la izquierda, paso a trasteros números 1 al 12, y por fondo, dicho paso y, en parte, con escalera A.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 2, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 4,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de paso; por la derecha, con el trastero número 3; por la izquierda, con el número 1, y por fondo, contraterreno solar 1.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 158, finca número 58.988, inscripción segunda.

Número 18 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano donde lleva el número 18, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 9,20 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, paso a trasteros 1 al 12; por la izquierda, solar número 1; y por fondo, trastero número 1.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 1, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 3 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 2; por la izquierda, aparcamiento número 18, y contraterreno solar número 1.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 161, finca número 58.989, inscripción segunda.

Número 19 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 19, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,40 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 20; por la izquierda, escalera B, y por fondo, aparcamientos números 14 y 15.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 19, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 3 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 18; por la izquierda, con el número 20, y contraterreno de calle Golfo de Vizcaya.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 164, finca número 58.990, inscripción segunda.

Número 20 de orden. Aparcamiento situado en planta de sótano, donde lleva el número 20, con acceso por rampa desde la calle Golfo de Vizcaya. Mide 8,40 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trasteros números 15 y 22; por la izquierda, aparcamiento número 19, y por fondo, aparcamiento número 15.

Tiene como anexo el trastero situado también en planta de sótano, donde lleva el número 20, con el mismo acceso que el aparcamiento. Mide 3 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, trastero número 21; por la izquierda, con el número 19, y por fondo, contraterreno calle Golfo de Vizcaya.

Su cuota de comunidad es del 0,54 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 167, finca número 58.991, inscripción segunda.

Número 35 de orden. Vivienda situada en planta de piso tercero, tipo I, con acceso por el zaguán y escalera B de la calle Golfo de Vizcaya, sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida aproximada de 89,37 metros cuadrados, y una terraza en su frente de unos 62 metros cuadrados aproximadamente. Le es inherente el uso exclusivo y privativo de la mitad del terrado que cubre la finca, parte que está situada a la derecha mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, y que está encima de dicha vivienda, que mide aproximadamente unos 87 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya. Linda: Por frente, con vuelo de la citada calle; por la derecha, vuelo a solar número 1; por la izquierda, vivienda de igual planta, tipo H, y por fondo, con vuelo a remanente.

Su cuota de comunidad es del 8,26 por 100.

Inscrita en Palma, sección IV, tomo 5.057, libro 1.021, folio 212, finca número 59.006, inscripción cuarta.

Y para conocimiento general y, en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca, a 25 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.895.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 405/1996 se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Borrás Sansaloni, contra don Gabriel Pastor Bover, doña Catalina Bover Rosselló y don Mateo Pastor Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.040596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8 de orden. Vivienda única de la planta ático con acceso por zaguán número 19 de la calle Balanguera, de Palma, de unos 61 metros

cuadrados más otros 10,54 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrito al folio 67 del libro 129, tomo 1.542 de la sección VI del Registro número 2 de Palma. Finca número 5.977.

Tipo de subasta: 14.823.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1996.—El Secretario.—66.945.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero, 18 de febrero y 17 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 246/1994-B, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Cortés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de la subasta

Apartamento sito en la planta primera del edificio sito entre las calles Arrieta, donde tiene señalado el número 35, y el paseo de Los Fueros, donde no tiene demarcado número de orden con fachada a la calle Arrieta, en jurisdicción de Puente de la Reina (Navarra), de 73 metros 10 decímetros cuadrados.

Está valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.832.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Auzmendi Rosa, don Tomás Auzmendi Rosa y doña María Rosa Urquiza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.17.0059.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, casa situada en calle Consistorial, 6, del término de Iturmendi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.892, libro 22, folio 11, finca 1.427.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de rústica pieza de cereal, sita en paraje de Isasondo, 28, del término de Iturmendi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.718, libro 21, folio 63, finca 1.342.

Valorada la tercera parte indivisa en 129.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Latorre López.—El Secretario.—66.389.

## RUBÍ

### Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 56/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 3 de diciembre de 1996; por segunda vez, el día 7 de enero de 1997, y por tercera vez, el día 4 de febrero de 1997, siempre a las diez treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Número 4. Casa vivienda unifamiliar, rodeada de jardín a la que le corresponde el número 40 de la avenida Can Enric, por donde se accede directamente; que se compone de planta sótano, planta baja, planta piso, y planta desván, con una superficie total edificada de 339,55 metros cuadrados, de los 36,75 metros cuadrados, se hallan destinados a garaje y el resto a las diversas habitaciones que componen la vivienda. Se halla edificada sobre parte de una porción de solar de 635,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.139, libro 567 de Sant Cugat, folio 13, finca 26.687, inscripción tercera.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 24.000.000 de pesetas.

Si el día señalado para la celebración de las subastas fuese festivo, o por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, tendrá lugar el día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 25 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—66.867.

## RUBÍ

### Edicto

María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1992, a instancia de «Nou Domus, Sociedad Limitada», representado

por la Procuradora doña Victoria Morales Frasnado contra «Creaciones Vall D'Or, Sociedad Limitada» y otro, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera postores en la segunda, o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 0862000017023392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, barrio de Valldoreix, con frente a la calle Ramón Escayola, número 15, con terreno circundante. Mide toda la finca 968 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 25 palmos, ocupando el edificio que se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y vestíbulo, en 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.049, libro 527, folio 138, finca 14.356-N.

La valoración de la finca es de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—67.062.

#### SABADELL

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 153/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ribas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Josefa Martínez Navarro que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a la demandada sirva la presente para su notificación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, con el número 12, situada en esta ciudad, con frente a la calle interior Ferrer y Guardia, número 37, la corresponde el número 60 en la urbanización de la que forma parte. Consta de planta baja y dos plantas altas, distribuidas en garaje, trastero, vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto aseo y cuatro dormitorios. La total superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Su solar tiene una superficie de de 102 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.625, libro 731, folio 49, finca 43.115.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 12.500.026 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.966.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de don Cesario Domínguez Blanco y doña Rosario Blanco Cabezas, contra don Tomás Salvador Rogado y don Emérito Salvador Rogado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, primero, letra B, del edificio sito en la avenida de Champagnat, número 4, de Salamanca. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A, de esta misma planta; por el fondo, con la línea de fachada lateral izquierda del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada principal del edificio y con la vivienda letra C de esta misma planta, y por el frente, con la vivienda letra C de la misma planta, con el pasillo de distribución de las viviendas existentes en esta planta y con la vivienda letra A de la misma. Tiene una superficie aproximada de 112 metros 5 decímetros cuadrados, con la inclusión de los elementos comunes. Se compone

de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, dispone además esta vivienda de un balcón situado en la línea de fachada lateral izquierda del edificio. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del acreedor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.038-3.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Miguel Barroso Becerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 393/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de Caja San Fernando, contra don Manuel Sánchez Zurita y otra, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las once horas del día 20 de diciembre, por 20.000.000 de pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 20 de enero de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a los licitadores por la parte actora, en prevención de que no hubiere

postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/393/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en el término de esta ciudad en pago La Venesilla y Cuesta Blanca, con superficie de 1.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, libro 571, folio 125, finca 14.957.

Tasación, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario, Miguel Barroso Becerra.—67.043-3.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Escobedo Madrazo y don Álvaro Augusto Afonso Barata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda planta quinta derecha, tipo B, de la casa número 2 de la avenida de Ulía, número 4, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.651, libro 186, folio 63, finca registral número 10.304. Tipo de subasta: 19.170.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—66.917.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Teraga, Sociedad Limitada», número 1.048/1994, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Esta convocatoria sirve también para la aprobación del posible convenio que pueda presentar la entidad quebrada.

Se hace saber a todos los acreedores que si comparecen por medio de representante, éste deberá acreditarlo fehacientemente.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, doña Marta Alcorta Michelena y doña Pilar Mateo Amezarri, con domicilio en San Sebastián, calle San Martín, número 5, sexto, antes del día 28 de diciembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de octubre de 1996.—El Juez.—66.926.

#### SARRIÁ

##### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 1/1993-I, se siguen autos de ejecutivo póliza prest. cred., a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andréa, contra don Enrique Antonio Porral Fernández, doña Dulcinea Quintillán Vázquez, don Castor Montes Suárez y doña Victoria Quintillán Vázquez, en los que, por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1. Urbana.—La mitad indivisa de la planta baja del edificio número 15 de la calle Melitón Cortiñas, de Vivero (Lugo), de unos 172 metros cuadrados y destinado a disco-bar.

Inscrita la finca completa en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 610, libro 239, folio 209, finca número 23.834. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—La mitad indivisa de la primera planta del edificio número 15 de la calle Melitón Cortiñas, de Vivero (Lugo), dedicado a restaurante y habitaciones. Inscrita la finca completa en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 614, libro 241, folio 203, finca número 24.080. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—La plaza de garaje número 68, situada en la planta semisótano del «Edificio Omega», sito en la manzana XI de la parroquia de Covas, en el municipio de Vivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 669, libro 259, folio 87, finca número 26.323. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—La segunda planta, letra A, del bloque o módulo número 1 del «Edificio Omega», de unos 132 metros 30 decímetros cuadrados, sito en la manzana XI de la parroquia de Covas, en el municipio de Vivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 669, libro 259, folio 125, finca número 26.361. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Finca a prado y monte llamada «A Carballa», sita en la parroquia de Seteventos, municipio de Saviñao, la parcela quinta a partir del este, de unas 52 áreas; linda: Norte y sur, monte común; este, don Manuel Montes López, y oeste, herederos de doña Aurora Montes López. Se valora en 520.000 pesetas.

6. Rústica.—Finca destinada a pradera denominada Cerrada, en la parroquia de Seteventos, municipio de Saviñao, la parcela segunda a partir del este, de unas 15 áreas; linda: Al norte, herederos de don Manuel Losada; sur, camino; este, herederos de doña Aurora Montes López, y oeste, don Angel Castor. Se valora en 230.000 pesetas.

7. Rústica.—Finca destinada a prado, denominada «Baliño», sito en la parroquia de Vilasante, del municipio de Saviñao, de unas 12 áreas 48 centiáreas; linda: Al norte, herederos de don Manuel Vázquez; sur, don Enrique Montes; este, don Dolores López, y oeste, camino. Se valora en 370.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por

100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el día 13 de enero de 1997, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 13 de febrero de 1997, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—67.010-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía 749/1993, hoy ejecutoria civil 485/1993-B, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández de la Vega y doña Josefá Robles Reina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800075048593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número nueve.—Piso número ocho, derecha, recayente a calle Illescas, número 2, en planta primera, esquina a calle Héroes de Toledo, de 76 metros y 28 decímetros cuadrados de cabida. En calle Illescas no existe el número 2, ni el 4. Sólo hay ventas de unos edificios cuyo frente dan a la calle siguiente paralela, que es el callejón Viseu. Este piso tiene su entrada por los números 1 y 3 de callejón Viseu. Ha sido valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta su situación, distancia del centro urbano, servicios y equipamientos de que dispone y sin considerar las posibles cargas que pudiera tener.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 481, libro 316, folio 61, finca número 15.671.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—66.963-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.250/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 404/1995-B, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Andalusí Al-Mansur, Sociedad Anónima»; don Juan José Claramonte Rodríguez de la Vera, don Mariano Orte Maturana, don Ramón Iglesias Pérez y don Eduardo Gil Borrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 5566, cuenta corriente número 403800075040495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de terreno procedente del lote 1.028 de la finca denominada Subsector B, del sector B/XII del Bajo Guadalquivir, sita en término de Lebrija. Está formado por las parcelas números 30 y 31, del polígono industrial «Las Marismas», de Lebrija. Ocupa una superficie de 4.770 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre; sur, camino de la Cooperativa Las Marismas; este, calle sin nombre, y oeste, parcela número 29. Sobre parte de esta finca se ha construido una nave para fabricación de azulejos cerámicos, con las siguientes dependencias: Zona de producción, con 1.200 metros cuadrados; oficina en planta alta, con 50 metros cuadrados; «hall» y almacén de exposición, con 115 metros cuadrados, y vestuario y servicios, con 35 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al libro 353, tomo 1.229, folio 103, finca número 18.825.

Ha sido tasado en la suma de 38.520.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—66.964-58.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1995, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Isidro de Torres Guio y doña Gregoria Puerta Hurtado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, vez el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca rústica, sita en Burujón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.517, libro

40, folio 33, finca número 3.679, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—67.107.

### VILLARROBLEDO

#### Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 166/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Santos Martínez Martínez y doña Rosa Heredia Parra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de abril de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple al aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Villarrobledo, calle Alonso Cano, 14, con una superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.055, libro 347, folio 44 vuelto, finca número 34.559.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 3 de octubre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—66.849.